

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 320

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de  
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 371/03.

Entró en la Sesión

27/11/2003

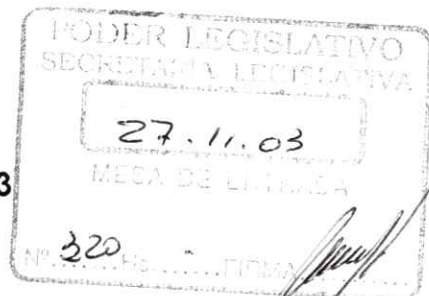
Girado a la Comisión

Resolución 211/03

Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTO N° 320/03

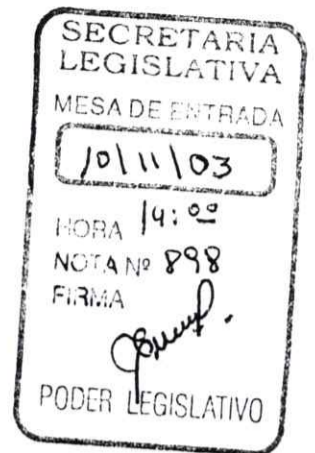


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia  
N° 371/03.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 05 NOV. 2003

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Rubén D. SCIUTTO, Presidente del Bloque del Partido Justicialista; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día viernes 07 y con regreso el día martes 11 de Noviembre del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Rubén D. SCIUTTO, Presidente del Bloque del Partido Justicialista, a partir del día viernes 07 y con regreso el día martes 11 de Noviembre del corriente año, por razones inherentes a sus funciones y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén D. SCIUTTO.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 371 / 03**  
**ES COPIA FIEL**

EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALIC  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo

OSCAR A. FORTUNATO  
Direc. Gral. Administración  
Poder Legislativo

11-10-03

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y losielos Continentales son y serán Argentinos"